



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Resolución Sintetizada 720/2022

RESOL-2022-720-APN-ENACOM#JGM FECHA 20/04/2022

EX-2019-08022225-APN-DNCSP#ENACOM

El Presidente del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha resuelto: 1.- Declarar que la firma denominada ARGENT-POST COURIER Y LOGÍSTICA INTERNACIONAL S.R.L. ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para su inscripción en el R.N.P.S.P. 2.- Inscribir a la firma denominada ARGENT-POST COURIER Y LOGÍSTICA INTERNACIONAL S.R.L. en el R.N.P.S.P. con el número 1014. 3.- Registrar que la firma ARGENT-POST COURIER Y LOGÍSTICA INTERNACIONAL S.R.L. ha declarado la prestación del servicio de COURIER de importación, de tipo pactado. 4.- Registrar que la firma ARGENT-POST COURIER Y LOGÍSTICA INTERNACIONAL S.R.L. ha declarado la siguiente cobertura geográfica: en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en forma total, y en la Provincia de BUENOS AIRES en forma parcial, ambas con medios propios. En el ámbito internacional declaró cobertura parcial en AMÉRICA DEL NORTE (MIAMI), mediante contrato suscripto con la firma LAS GROUP LLC. 5.- Establecer que el vencimiento del plazo previsto para que la empresa ARGENT-POST COURIER Y LOGÍSTICA INTERNACIONAL S.R.L. acredite el cumplimiento anual de los requisitos previstos para el mantenimiento de su inscripción, operará el último día hábil del mes, en el cual se publique la presente resolución de inscripción en el Boletín Oficial. 6.- Comuníquese, notifíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, publíquese en extracto. Firmado: Claudio Julio Ambrosini, Presidente, Ente Nacional de Comunicaciones.

NOTA: La versión completa de esta Resolución podrá obtenerse en la página WEB de ENACOM: www.enacom.gob.ar/normativas

Silvana Beatriz Rizzi, Jefa de Área, Área Despacho.

e. 22/04/2022 N° 26223/22 v. 22/04/2022

Fecha de publicación 22/04/2022

